

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -O1O- 2016

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y SENDERO ECOTURÍSTICO A LA CIENAGA GRANDE DE BETÉ, MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

RESPUESTA OBSERVACIONES  
12 de febrero de 2016

ANA MARIA TORRES MELO  
Febrero 3 de 2016

PREGUNTA. *Solicitamos por medio de la presente se aclare para la entidad que obras incluyen las obras de paisajismo y si construcción de andenes se equipara a la construcción de senderos, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y en el numeral 4.2.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.*

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, queremos manifestarle que la construcción de andenes si bien es un espacio peatonal solo se limita a demarcar un paramento en los espacios peatonales y vehiculares por lo tanto no se constituye en un sendero. En cuanto a “se aclare para la entidad que obras incluyen las obras de paisajismo” una vez el proponente presente la experiencia en su propuesta el comité evaluados verificara si CUMPLE o NO CUMPLE

DAVID GUERRERO PALOMEQUE  
Febrero 3 de 2016

PREGUNTA.

Revisando los criterios habilitantes del proceso en asunto observo que se está solicitando lo siguiente

**4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE**

*Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA CIVIL y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV y que dichas interventorías hayan sido para proyectos que contemplen alguna de las siguientes condiciones:*

- a. Construcción de edificaciones con estructura en madera.*
- b. Construcción de senderos u obras de paisajismo.*

Si bien este proyecto posee especificidad en muchas actividades, esta obedece en general a obras de paisajismo con algunas obras de edificaciones, la cual y con el fin de que se convierta en un proceso de pluralidad de ofertas, las cuales la Entidad con los criterios calificantes darán cual sería la mejor opción para intervenir el proyecto

Es así que solicito que se excluya de este proceso la condición en la cual hay que demostrar construcción en Espero que dicha solicitud sea de bien recibo por la Entidad y acepte dicha observación



**DAVID A. GUERRERO PALOMEQUE**  
Arquitecto  
CC 11800075 de Quibdó  
Email wariorarquitect@hotmail.com  
Ciudad: Medellín

RESPUESTA. De acuerdo a su solicitud, entendemos que lo que el proponente solicita es que se excluya de la experiencia habilitante la "*construcción de edificaciones en madera*", de acuerdo a su solicitud cordialmente le manifestamos que la experiencia se solicitó de acuerdo a la complejidad del proyecto y tanto las actividades de urbanismo como las de madera son importantes para el desarrollo técnico del proyecto, por lo tanto su solicitud no es aceptada y FONTUR se mantiene en la experiencia solicitada en los términos de la invitación.

UBÉN HERNÁNDEZ  
Dpto de licitaciones  
Consortio de ingenieros  
[consorciodingenieros@gmail.com](mailto:consorciodingenieros@gmail.com)

PREGUNTA. *Mediante la presente les solicito el favor de informarnos si se incurre en alguna causal de inhabilidad si un mismo oferente se presenta para invitaciones abiertas de INTERVENTORIA y de OBRA de diferentes PROYECTOS. Por ejemplo, si un oferente X se puede presentar a una invitación abierta de Fontur de INTERVENTORIA del proyecto Z y el mismo oferente se presenta además en otra invitación abierta de OBRA pero para un proyecto diferente de X, sin incurrir en inhabilidad alguna.*

RESPUESTA. Fontur señala que las inhabilidades e incompatibilidad son taxativas de ley y lo establecido en los términos de la invitación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, en el citado proceso de contratación, es causal de rechazo presentar propuesta para el proceso de contratación de obra del cual se debe realizar interventoría, tal como se establece en el literal v) del numeral 3.1.5. de los términos de la invitación de este proceso de contratación.